

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESIS AISLADAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 28 DE OCTUBRE DE 2022

Registro: 2 025 414

PENSIONES OTORGADAS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR INCAPACIDAD PARCIAL O TOTAL. DEBEN INCREMENTARSE ANUALMENTE CONFORME A UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 40 Y 57 DE LA LEY DE DICHO ORGANISMO VIGENTE HASTA EL 31 DE MARZO DE 2007.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.23o.A.1 A (11a.); Publicación: Viernes 28 de Octubre de 2022 10:38 h